

DIARIO DE SESIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

XXXIV PERÍODO LEGISLATIVO

4a. SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA

REUNIÓN N° 27

20 de diciembre de 2005

PRESIDENCIA: del vicegobernador, contador Federico Guillermo BROLLO.

SECRETARÍA : de la señora secretaria, doña Graciela Liliana CARRIÓN de CHRESTÍA, y Prosecretaría del señor prosecretario legislativo, don Raúl Héctor PEDEMONTE.

BLOQUES LEGISLATIVOS

Movimiento Popular Neuquino (MPN)

CAMPOS, Rubén Enrique
CASTOLDI, Gemma Alicia
ESPINOSA, Jorge Attilio
FARÍAS, Sergio Antonio
FIGUEROA, Yolanda (*)
GARRIDO, María Cristina
GSCHWIND, Manuel María Ramón
GUTIERREZ, Oscar Alejandro
IRIZAR, Carlos Alberto
MAESTRA, Silvana Raquel
MESPLATERE, Constantino
MOLINA, Osvaldo Omar
MUÑOZ, Daniel Alberto (*)
STORIONI, Cristina Adriana
SUSTE, Francisco Mirco
VARGAS, Irma Amanda
VEGA, Bernardo del Rosario

Partido Justicialista (PJ)

CONTE, Jorge Eduardo
KOGAN, Ariel Gustavo
ROMERO, Gabriel Luis

Frente ARI-Partido Intransigente (ARI-PI)

KREITMAN, Beatriz Isabel
MORAÑA, Carlos Alberto

Nuevo Horizonte (NH)

CONDE, María Adela

Apertura Popular del Neuquén (APN)

ACUÑA, Hermina
MACCHI, Carlos Alberto
SÁNCHEZ, Carlos Enrique

Opción Federal (OF)

RACHID, Horacio Alejandro

RECREAR para el Crecimiento (RECREAR)

MESTRE, Eduardo Domingo

Frente Grande (FG)

TOMASINI, Pablo Fernando
RADONICH, Raúl Esteban

Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)

ROJAS, Ricardo Alberto

Unión Cívica Radical (UCR)

INAUDI, Marcelo Alejandro

Corriente Patria Libre (CPL)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

Coherencia y Honestidad (CyH)

GALLIA, Enzo

17 de Octubre

SALDÍAS, Olga Beatriz

(*) Ausentes con aviso

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

SUMARIO

- 1 - **APERTURA DE LA SESIÓN**
- 2 - **MODIFICACIÓN DE LA LEY 1436 -ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL-**
(Establece jurisdicciones territoriales de las distintas circunscripciones judiciales)
(Expte.D-289/05 - Proyecto 5392)
Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba.
- 3 - **PROGRAMA COMPENSADOR PARA DAÑOS OCASIONADOS POR GRANIZO**
(Su institución)
(Expte.E-014/05 - Proyecto 5355)
Consideración en general del Despacho producido por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Producción, Industria y Comercio, en conjunto y por unanimidad. Se aprueba.
- 4 - **CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN**
(Art. 181 - RI)
Se aprueba.
- 5 - **CREACIÓN DE UN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN JUICIOS EJECUTIVOS EN LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**
(Expte.O-148/05 - Proyecto 5345)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambas por mayoría. Se aprueban.
- 6 - **MODIFICACIÓN DE LA LEY 1436 -ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL-**
(Modalidad de elección de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia)
(Expte.O-184/05 - Proyecto 5379)
Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

1

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veinte días de diciembre de dos mil cinco, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 19,26', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Buenas tardes, señores diputados.

A los fines de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Lista de asistentes, diputados: Acuña, Herminda; Campos, Rubén Enrique; Castoldi, Gemma Alicia; Conde, María Adela; Conte, Jorge Eduardo; Escobar, Jesús Arnaldo; Espinosa, Jorge Attilio; Farías, Sergio Antonio; Gallia, Enzo; Garrido, María Cristina; Gschwind, Manuel María Ramón; Gutierrez, Oscar Alejandro; Inaudi, Marcelo Alejandro; Irizar, Carlos Alberto; Kogan, Ariel Gustavo; Kreitman, Beatriz Isabel; Macchi, Carlos Alberto; Maestra, Silvana Raquel; Mesplatare, Constantino; Mestre, Eduardo Domingo; Molina, Osvaldo Omar; Moraña, Carlos Alberto; Rachid, Horacio Alejandro; Radonich, Raúl Esteban; Rojas, Ricardo Alberto; Saldías, Olga Beatriz; Sánchez, Carlos Enrique; Storioni, Cristina Adriana; Suste, Francisco Mirco; Tomasini, Pablo Fernando; Vargas, Irma Amanda y Vega, Bernardo del Rosario.

Total, treinta y dos diputados presentes.

La diputada Figueroa y el diputado Muñoz se encuentran ausentes con aviso.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la presencia de treinta y dos diputados, vamos a dar inicio a la cuarta sesión ordinaria de prórroga, Reunión N° 27.

Invito a la diputada Storioni y al diputado Escobar a izar los Pabellones Nacional y Provincial, y a los demás señores legisladores, periodistas y público presente a ponernos de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

- Se incorpora el diputado Gabriel Luis Romero.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Muy bien, vamos a dar inicio a la cuarta sesión ordinaria de prórroga del día de la fecha, la que ha sido convocada por la Comisión Observadora Permanente, que en la reunión del día 15 de diciembre -conforme al Acta número 3 que suscribieran y de acuerdo a los preceptos del artículo 79 de la Constitución provincial- procedió a librar el Orden del Día que los señores diputados tienen a la vista, lo cual pongo a consideración. Si no hay objeciones pasamos a su consideración.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

MODIFICACIÓN DE LA LEY 1436 -ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL-

(Establece jurisdicciones territoriales de las distintas circunscripciones judiciales)

(Expte.D-289/05 - Proyecto 5392)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1436, que establece las jurisdicciones territoriales de las distintas circunscripciones judiciales.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- *Se lee.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputada Maestra, miembro informante, tiene la palabra.

Sra. MAESTRA (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara, la Ley 1436 establece las distribuciones territoriales de las distintas circunscripciones judiciales de la Provincia del Neuquén. Su artículo 6° ha sufrido distintas modificaciones, una de las últimas dada a través de la Ley 2475, incluyendo dentro de la I Circunscripción Judicial de la Provincia la jurisdicción territorial del Juzgado de Paz de la localidad de Buta Ranquil, hecho que ha traído perjuicios no sólo a los habitantes de esa localidad, sino también a los de la localidad de Barrancas y zonas aledañas.

Recordemos que el texto anterior de la norma establecía que la I Circunscripción Judicial comprende las secciones I, II y III del Departamento Confluencia; las fracciones B y C de la sección XXVIII del Departamento Añelo; las fracciones C y D de la sección XXVII en el Departamento Pehuenches. Es decir que esa norma, en su redacción original, no incluía a la jurisdicción territorial del Juzgado de Paz de la localidad de Buta Ranquil en la I sino que quedaba dentro de la V Circunscripción, con cabeza en la ciudad de Chos Malal. Debemos saber que esta localidad geográficamente se encuentra cercana a la ciudad de Chos Malal, lo que implica necesariamente un acceso más rápido y eficaz por parte de los habitantes a los tribunales asentados en la II.

No hay dudas de que el Poder Judicial debe cumplir con el imperativo de facilitar a los habitantes de la Provincia el acceso a la jurisdicción, que implica, entre otros aspectos, el acercamiento físico del centro de resolución al justiciable.

La Constitución de la Provincia, ya desde su Preámbulo, busca afianzar la justicia y esto se encuentra plasmado a lo largo de su texto, por ejemplo, en el artículo 12, el que establece que *“Todos los habitantes tienen idéntica dignidad social y son iguales ante la ley, sin distinción de sexo, origen étnico, idioma, religión, opiniones políticas y condiciones sociales, no existiendo fueros personales ni títulos de nobleza.*

Deberán removerse los obstáculos de orden económico y social que, limitando de hecho la libertad y la igualdad de los habitantes, impidan el pleno desarrollo de la persona humana y la efectiva participación de todos los habitantes en la organización política, económica y social de la Provincia.”.

Sabemos que en la zona norte de nuestra Provincia las comunicaciones y medios de transporte -sobre todo en épocas invernales- se tornan dificultosas, por lo que debemos, como legisladores, contribuir a remover los obstáculos para un mejor acceso a la Justicia, conforme lo establece nuestra Constitución provincial. En consecuencia, haberle asignado en la Ley 2475 competencia a la I Circunscripción Judicial y en particular al Juzgado de la ciudad de Rincón de Los Sauces para entender las cuestiones que se produzcan en el sector asignado como jurisdicción territorial al Juzgado de Paz de Buta Ranquil, no contribuyó a dicho fin sino que, por el contrario, implicó diversas complicaciones para el acceso antes referenciado.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

La estructura de nuestro Poder Judicial debe dar cumplimiento a estos mandatos constitucionales, con la finalidad de resguardar el acceso a una Justicia rápida e ir acorde con los tiempos que corren. El Poder Judicial debe ir cambiando y adecuándose a la realidad social, respetando los procedimientos constitucionalmente establecidos para poder brindar así el mejor y más adecuado servicio de Justicia.

Señor presidente, por todo lo expuesto, solicito a esta Cámara el acompañamiento para la aprobación de este proyecto de Ley.

Nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputada.

Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra voy a poner a consideración el presente proyecto en general.

- Resulta aprobado por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado por unanimidad su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Pasamos a considerar el segundo punto del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

3

PROGRAMA COMPENSADOR PARA DAÑOS OCASIONADOS POR GRANIZO

(Su institución)

(Expte.E-014/05 - Proyecto 5355)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se instituye un Programa Compensador para Daños Ocasiónados por Granizo, derogándose la Ley 2415.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee.

- Se retiran los diputados Manuel María Ramón Gschwind y Carlos Enrique Sánchez.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Farías, tiene la palabra.

Sr. FARÍAS (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara, vamos a tratar una Ley que reemplaza a la actual Ley 2415, de constitución del Fondo Mixto Compensador de Daños por Granizo.

En principio, pensábamos en una modificación de la Ley original, pero los cambios que se debían introducir en la mayoría de sus artículos nos decidió por redactar un nuevo proyecto de Ley. Cabe señalar que estos cambios responden a cuestiones de técnica legislativa, más que a cambios de fondo en el articulado; es para su mejor interpretación, el espíritu de la Ley no cambia.

El Régimen de Seguro Solidario, instituido por la Ley 2415, rige en la Provincia del Neuquén desde el año 2002. Es el único sistema en su tipo vigente en el país y constituye, sin dudas, una avanzada en la aplicación de políticas de fomento y protección del productor agropecuario.

En los escasos tres años de su vigencia, tiempo en que se han producido contingencias climáticas con ocurrencia de granizo en proporciones mayores a las

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

habituales, ha demostrado ser una herramienta de singular importancia para mitigar las pérdidas de cosecha, preservando el capital de trabajo de nuestros agricultores y permitiéndoles encarar un nuevo ciclo en sus explotaciones, reiniciando con esperanza sus trabajos. ...

- Reingresa el diputado Carlos Enrique Sánchez.

... El amplio consenso que ha despertado la implementación de este régimen, no sólo entre los productores agrícolas sino también en otros ámbitos de la sociedad y en particular en este Cuerpo parlamentario, nos indica que estamos frente a una verdadera política de Estado.

En los tres ejercicios en que este Fondo Compensador ha actuado, se han compensado pérdidas de costos de producción por el valor de más de nueve millones de pesos. Si los pequeños productores hubieran tenido que absorber las pérdidas de estos siniestros, la mayoría de ellos hoy no estarían dentro del circuito productivo, sino quebrados y con las explotaciones abandonadas.

La ocurrencia del fenómeno del granizo con una frecuencia y extensión mayores a las calculadas produjo déficit en las cuentas del Fondo Compensador, pues los montos de los resarcimientos superaron lo recaudado. ...

- Se retira el diputado Oscar Alejandro Gutierrez.

... El Gobierno, demostrando que sostiene con decisión esta política de Estado, ha realizado mayores aportes a los establecidos por ley a través del fondo de garantía comprometido por el IADEP, restaurando el equilibrio en las cuentas del Fondo.

Dada esta experiencia, es oportuno recomendar a quienes...

- Reingresa el diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... tienen la responsabilidad de administrar el Fondo Compensador, que realicen un pormenorizado estudio de la situación y determinen el valor de las cuotas-partes o prima del seguro en valores tales que el Fondo acumule con el tiempo los superávits que se contemplaron en su creación.

Pero no es éste el motivo de las modificaciones que introducimos con este nuevo proyecto de Ley que hoy tratamos, sino la feliz circunstancia que en Neuquén la agricultura intensiva, bajo riego, ha tenido un explosivo crecimiento y diversificación en los últimos años. Es notable la nueva superficie incorporada al cultivo de viñas y hortalizas, además de la expansión de la dedicada a la fruticultura tradicional y a la fruta fina.

Los vinos neuquinos ya comienzan a ser conocidos en el mundo y hemos pasado de ser importadores del noventa por ciento del consumo en hortalicultura a cubrir casi el cincuenta por ciento de nuestro consumo y exportamos ya algunas producciones. ...

- Se retiran los diputados Cristina Adriana Storioni y Silvana Raquel Maestra.

... La amenaza que significa el fenómeno del granizo para estas nuevas producciones obliga -manteniendo la coherencia de nuestras políticas- a brindarles una cobertura similar a la fruticultura tradicional.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Por esto, las modificaciones que se incorporan en este nuevo proyecto de Ley apuntan a incluir dentro de este Régimen de Seguro a la producción hortícola y vitícola. La incorporación de estos nuevos cultivos aumentará de manera significativa el número de productores adherentes y las superficies de cultivo a asegurar. Esta mayor dimensión del Fondo Mixto Compensador requiere, para brindar seguridad al sistema, de un mayor fondo de garantía para cubrir eventuales desfasajes. Por ello, se propone el aumento de los fondos comprometidos por el IADEP desde la suma de dos millones quinientos hasta la suma de siete millones y medio.

Señor presidente, las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas de esta Honorable Legislatura han entendido necesaria esta ampliación de los alcances del sistema de seguro contra granizo que se plasma en este proyecto y se han expresado, por unanimidad, en ese sentido.

Por lo expuesto, recomiendo su aprobación.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Radonich, tiene la palabra.

Sr. RADONICH (FG).- Señor presidente, Honorable Cámara, nuestro Bloque va a votar afirmativamente este proyecto de Ley, no sólo porque fuimos -de alguna manera- los autores del proyecto original, y en esto tengo que hacerle una corrección al miembro informante, amablemente, porque en realidad el período de vigencia del Fondo empieza cuando fue sancionada la primera Ley, la que dio origen al Fondo, es decir la Ley 2289. Este fue un proyecto presentado, el proyecto 4023,...

- Se retira la diputada Gemma Alicia Castoldi.

... que fue sancionado el 28 de octubre de 1999, dando así origen a la Ley 2289 que comienza originalmente con el Programa del Fondo Compensador por Granizo para la producción frutícola. La segunda modificación que tuvo y que dio origen a la Ley que hoy vamos a derogar, a la Ley 2415, fue cuando ampliamos el Fondo, es decir, de la producción frutícola, la ampliamos a la producción vitícola, ¿sí?. Y ahora con esta segunda modificación, estamos haciendo la ampliación para el sector hortícola. Esta es la modificación o, digamos, la discrepancia que tengo, la corrección que le hago al miembro informante. Y decía, fuimos autores de este proyecto que, en realidad, después se vio fuertemente enriquecido con el aporte, justamente, de los productores. Este proyecto se trabajó durante el año 1999 en un trabajo muy articulado con las cámaras, con el Gobierno provincial,...

- Reingresa la diputada Gemma Alicia Castoldi.

... el cual designó -el Poder Ejecutivo- los asesores para trabajar en la Comisión correspondiente y así lo pudimos sancionar en la jornada del 28 de octubre de 1999.

Y decía que no solamente votamos este proyecto por haber sido iniciadores del mismo a través de la Ley 2289, sino compartiendo con lo que decía el miembro informante que, realmente, esta es una herramienta real de política de Estado. Nosotros vemos que a pesar de las profundas diferencias que a veces tenemos con las políticas del Ejecutivo, y especialmente en lo que hace a la asignación de recursos, también es cierto, señor presidente, que hay veces en que se pueden encontrar coincidencias;...

- Reingresa el diputado Oscar Alejandro Gutierrez.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

... es decir, la política también da la oportunidad para encontrar las coincidencias cuando se hacen los esfuerzos necesarios para ello y esto, realmente, es un ejemplo concreto. Pero, repito, hay que hacer también los esfuerzos para ello. Y como bien se dijo -el miembro informante- lo básico, señor presidente, de este Programa es la articulación de los esfuerzos del sector productivo por un lado y, por otra parte, del Estado que desarrolla así una política activa con el sector productivo, trasladando recursos de una manera planificada, racional y eficiente. Es decir, ¿por qué? porque generalmente la historia ha demostrado que cuando se han producido o se producían los siniestros por granizo y afectaban a la producción, a posteriori el Estado, el gobierno de turno estaba obligado a concurrir en auxilio de los productores, era una obligación del Estado porque de lo contrario, indudablemente, traía la consecuencia de la quiebra de ese sector o de numerosos productores que veían arruinada su producción y con un escaso capital de trabajo, indudablemente se veían en dificultades muy difíciles de remontar. Entonces, el Estado necesariamente...

*- Reingresan las diputadas Silvana Raquel
Maestra y Cristina Adriana Storioni.*

... tenía que intervenir acudiendo con un subsidio que muchas veces era un subsidio masivo, sin discriminar, y a veces no se podían hacer diferencias en quienes hacían las cosas correctamente, quienes llevaban adelante la producción de una manera responsable, con inversión, con trabajo, con las tareas culturales y no se podía discriminar de quien no las hacía y se terminaba de alguna manera compensando con el subsidio a un productor eficiente con un productor que no era tan eficiente. De esta manera, el Estado acude, el Estado participa con políticas activas de una forma planificada porque sabe cuánto tiene que desembolsar, cómo lo va a desembolsar, con mucha racionalidad, con mucha planificación y, obviamente, compartiendo los esfuerzos no sólo del Estado sino también desde el productor y a la vez le resuelve, sí, una situación a la que el pequeño productor muchas veces quedaba afuera, prácticamente, de las posibilidades de acceder a los seguros que ofrece el sector privado, justamente por el monto de las pólizas. Así que, realmente, le resuelve al sector privado una situación que le hacía muy difícil de afrontar, fundamentalmente a los pequeños productores.

Así que, señor presidente, compartiendo también lo que el miembro informante ha dicho y éste es un pedido que nosotros le hacemos a quienes tienen que determinar, a quienes tienen la responsabilidad de determinar los costos, la cuota, para así lograr el funcionamiento equilibrado del Ente que hasta ahora, indudablemente, no lo ha sido; el gobierno, el Estado ha tenido que cubrir la parte que es deficitaria. Esto también tiene que ver con el aprendizaje, esto también tiene que ver con el aprendizaje porque esto se puso en marcha a partir del año 2000, fue sancionado en el '99 y ya empieza a funcionar; es decir, esto también supone un período de aprendizaje y la Ley misma, los cambios que nosotros estamos incorporando son el producto del aprendizaje. Es decir, esta Ley también es, de alguna manera, una muestra del trabajo legislativo, de la técnica legislativa, de los cambios que a veces las leyes tienen que sufrir, más que sufrir tienen que operar para poder adecuarse y responder a las realidades y esta vez con realidades cambiantes como son la naturaleza de un proceso productivo, los fenómenos meteorológicos que, obviamente, no están programados. Entonces, realmente, esta Ley puede servir también como un ejemplo de trabajo, donde acumula esfuerzos en la búsqueda de consensos, saberes técnicos, aportes de los sectores -digamos- extralegislativos, es decir, los sectores afectados que son los productores. Me parece, señor presidente, que -repito- esta Ley tiene muchos aspectos de lo que es un trabajo

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

legislativo responsable, eficiente, con saberes técnicos y que responde a una demanda de la realidad y, fundamentalmente, de un sector en el que todos vamos a coincidir, un sector que es estratégico para el desarrollo productivo de nuestra Provincia.

Así que, señor presidente, sin más argumentos, sin más fundamentos y recalcando que los cambios operados, los cambios que se dieron en el ámbito de la Comisión también, es decir, es un proyecto que viene del Poder Ejecutivo pero la Comisión le incorporó cambios que mejoraron, mejoraron la técnica legislativa, tiene un conjunto de incorporaciones que, en definitiva, buscan el perfeccionamiento de la Ley.

Con todo esto, señor presidente, nuestro Bloque va a apoyar decididamente la sanción de este Despacho.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Conte, tiene la palabra.

Sr. CONTE (PJ).- Gracias, presidente, Honorable Cámara.

Como bien lo señalara el diputado que me ha antecedido en el uso de la palabra, desde el año '99, momento en el que fuera sancionada la Ley 2269 y a partir de su aplicación en el año posterior, la Provincia del Neuquén cuenta con una herramienta realmente de características excepcionales...

- Se retiran los diputados Ariel Gustavo Kogan y Marcelo Alejandro Inaudi.

... en cuanto a la asistencia y a la preocupación que debe constituir, no solamente la sinergia de los productores entre sí sino el apoyo indispensable que toda actividad productiva debe tener a través del Estado. ...

- Se retira la diputada Beatriz Isabel Kreitman.

... Estas cinco temporadas, en las cuales se ha llevado adelante la aplicación, independientemente de las modificaciones que esta Ley tuviera en su momento, realmente puede decirse con toda claridad que en momentos, particularmente alguno de ellos -como fue la temporada 2004/2005-, la aplicación de la Ley o este Programa de cobertura contra los siniestros de granizo, ha tenido efectos de protección muy significativos; de no haber sido esto así, seguramente en esta temporada 2004-2005 los resultados hubieran sido por demás perjudiciales. Es sabido que todo tipo de producción vinculada con el agro, independientemente del factor que pueda tener en cuanto a sus características de producciones intensivas, a su tecnificación, a la capacitación y al esfuerzo puesto por parte de los productores, independientemente o en su conjunto, se sabe que los factores climáticos muchas veces ponen en riesgo toda la inversión, todo el esfuerzo, toda la capacitación o toda la tecnología que en su momento se hubiera podido desarrollar.

El Bloque que integro del Partido Justicialista, señor presidente, a lo largo de muchos años en esta Cámara, incluso en diferentes representaciones, siempre ha tenido la particularidad de acompañar y de generar -en algunos casos- todo lo que tenga que ver con apuntalar las actividades que den o que aporten a una verdadera reconversión económica de la Provincia y al apuntalamiento de las actividades sustentables. En este caso, creemos que esta herramienta tiene mucho que ver con esto, también genera la posibilidad de que el Estado provincial resguarde los intereses a través del financiamiento que ha hecho a muchos polos de desarrollo productivo que hoy se encuentran en marcha y que han sido producto del sacrificio y del esfuerzo de toda la ciudadanía del Neuquén, con su aporte, para que estas actividades hayan podido

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

desarrollarse y creemos que esta Ley viene a aportar, justamente, el resguardo de esos intereses en la posibilidad del desarrollo y la continuidad de estas explotaciones y, por ende, en el recupero de esos fondos que, como decía, todos los neuquinos han aportado para desarrollar estas actividades.

Por todo lo expuesto, señor presidente, e insistiendo en esta preocupación y esta característica que ha tenido el Partido Justicialista a lo largo de los años, de tratar de aportar y de generar hechos que tengan que ver con prepararnos para el futuro, justamente con prepararnos para cuando los recursos no renovables de esta Provincia comiencen a menguar, es que vamos a apoyar el presente proyecto de Ley.

Muchas gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Gracias, señor presidente.

Bueno, yo voy a adherir a título personal a todo lo que han dicho los diputados anteriores a mi palabra, pero quiero recordar algo: a mí me tocó -perdone que lo nombre al diputado Radonich, o sea, quiero verificar y en esto hacer público que él siempre ha colaborado-, a mí me tocó ser secretario de Producción y Turismo en ese momento y también quiero decir que el problema de la fruta en ese año era catastrófico, realmente no tenían valores, los pequeños productores estaban bastante desalentados, y gracias a esta Ley que sancionaron aquellos diputados, entre los cuales está el diputado que tomó la palabra antes, pudo empezar a implementarse a partir del año 2000 y con esto también decir que el sector productivo no se trabaja en un año o en dos, este tema de la protección contra el granizo ya venía de antes, la mayoría de los productores grandes podían contratar sus aseguradoras y los pequeños, a veces, costaba que se agrupen adentro de las cámaras para poderlos tomar y gracias a esa labor de la Cámara y los diputados que hoy están presentes y hablaron y trabajaron en aquel momento esto se ha hecho realidad y hoy, hoy, se ha ampliado al sector hortícola y es importante destacar también, señor presidente, que el sector productivo es uno de los pocos sectores que trabajan sin techo, no tienen un techo de protección como un industrial, una fábrica, que no tienen problemas de la lluvia, el granizo, las inclemencias climáticas. O sea, que el riesgo era muy grande y en ese momento el Gobierno, más allá del color político, los técnicos que integrábamos esto no diferenciábamos color político,...

*- Reingresan los diputados Beatriz Isabel
Kreitman, Marcelo Alejandro Inaudi y Ariel
Gustavo Kogan.*

... veíamos que a los productores había que ayudarlos. Por eso yo quería rescatar esto, no por el hecho de decir que a mí me tocó estar en aquel momento, porque la Ley no la hacíamos nosotros pero sí participamos con todos los grupos técnicos, como lo mencionó antes el diputado Radonich y, evidentemente, ellos fueron los que sancionaron la Ley y los que la interpretaron y la trabajaron mucho más que los que ejecutaban. Pero hoy, después de cinco, seis años, vemos que esto es importante y que así tenemos que seguir trabajando en todos los sectores productivos, porque si leemos en todos los medios, a veces, que la mayoría de los países desarrollados subsidian a la producción y nosotros acá, en nuestro país, a veces, vemos que esa problemática muchos economistas -no digo políticos, economistas- no lo entienden y que es la hora y el momento de pensar un poco en eso porque sino es difícil competir a doce mil kilómetros de distancia, que es el otro hemisferio. Así que con esto también quiero agregar lo poco que me tocó hacer en aquel momento y ahora, desde la Cámara, colaborando a través de esta nueva Ley.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Por eso le agradezco y estoy de acuerdo con todo lo que han dicho los anteriores diputados.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (CyH).- Señor presidente, voy a ser breve porque ya los que han expuesto han demostrado claramente la necesidad que había de modificar aquellas Leyes que habíamos sancionado en el año '99, fundamentalmente dedicado a la producción de peras y manzanas pero, evidentemente, ha progresado la explotación de los cultivos y hoy tenemos la oportunidad de conocer la horticultura con un avance extraordinario que ha tenido, ya no podemos pensar que si en Mendoza fracasa la cosecha van a aumentar acá los precios. Esto significa que esta Ley viene a amparar -como decía recién el diputado que me antecedió- aquellos que trabajan sin tener techo. Es muy saludable el hecho de haber visto el verano anterior, en la localidad de Senillosa, los destrozos ocasionados por el granizo, principalmente en la horticultura, nos había animado a que había que modificar la Ley y con el diputado Farías hemos trabajado intensamente en el tema y hemos logrado este propósito que hoy tenemos que estar contentos y orgullosos de que pueda llevarse adelante y modificársela, sancionando una Ley nueva como la que

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Sánchez, tiene la palabra. estamos a punto de lograr.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Muy breve también. Gracias, señor presidente.

Es para no dejar pasar esta oportunidad para reconocer el trabajo responsable y serio que se ha realizado en las distintas Comisiones y, bueno, también ahondar un poco en lo que ya se ha hablado de este problema histórico como es el granizo y todo lo que implican los factores climáticos. Quiero reconocer también y hacer mención especialmente a este trabajo que no hace más que poner una herramienta necesaria y mostrar el compromiso que viene desarrollando la Provincia durante décadas al crecimiento no solamente de la producción ganadera o frutihortícola en todos los aspectos productivos y no podíamos qué menos que poner a disposición de los productores una herramienta de estas características que habla -como decía- del compromiso responsable del Ejecutivo y de este Cuerpo legislativo. Por eso quiero adelantar nuestro voto positivo en nombre del Bloque Apertura Popular a este presente proyecto de Ley.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, presidente.

No voy a agregar, en realidad, conceptos específicos más allá de los vertidos por el diputado Jorge Conte que, por supuesto, nos representa absolutamente. Lo que sí quería agregar es la importancia concreta que tiene esta Ley como política pública, una de las leyes -en esa materia- más importante que hemos sancionado en este año, que tiene que ver -como ya explicaron casi todos los diputados preopinantes- con una conjunción de esfuerzos, un esfuerzo de Estado y un esfuerzo de los productores del sector privado y que tiene que ver también con la distribución más equitativa del ingreso. Y, en ese sentido, por lo menos nuestro Bloque va a votar -como ya explicó el diputado Conte- con absoluto convencimiento de que es una herramienta realmente importante para la producción.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Rojas, tiene la palabra.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Sr. ROJAS (MID).- Gracias, señor presidente.

No me voy a extender en los argumentos porque creo que los diputados que me precedieron en la palabra han sido muy certeros en las apreciaciones. Simplemente quiero avanzar en un tema que no es muy común que lo tratemos en las sesiones, pero -como bien se dijo acá- este proyecto que ingresó como un proyecto de modificar algunos artículos de una Ley terminó convirtiéndose en una propia Ley, en otra Ley y, como también se ha mencionado que se trabajó mucho en las Comisiones, en la Comisión específicamente, en este caso me refiero a la Comisión de Producción, pero creo que es un tema que nos corresponde y es nuestra responsabilidad hacerlo. Sí quiero mencionar algo que no es común hacerlo en estos tiempos sino que este buen trabajo que se hizo en esta Ley mucho tiene que ver con la amplitud de criterio del presidente de la Comisión de Producción, Industria y Comercio de nuestra Legislatura, es un tema que lo quiero destacar porque no muchas veces se puede trabajar en las Comisiones e ir a profundidad de los temas en otras Comisiones y que el presidente escuche la posición de cada uno de los integrantes de la Comisión sin importar del partido político que corresponde. Me parece que es un tema que lo quería destacar y hacerlo público, señor presidente.

Y en cuanto a la Ley específicamente, creo que -tal vez- nos quedamos cortos y espero que no pase mucho tiempo que se incorporen en un sistema o con una modalidad igual o parecida los productores de la fruta fina, que entiendo que es una producción que está creciendo mucho en nuestra Provincia y que con cualquier productor que se dedica a este tema se puede observar que tienen prácticamente las producciones del año vendida, de manera tal que sería muy beneficioso para ellos que estén resguardadas de la misma manera que las otras producciones. En ese sentido, voy a apoyar el proyecto, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Radonich, tiene la palabra.

Sr. RADONICH (FG).- Cortito, señor presidente, también para coincidir con lo dicho por el diputado que me antecedió en el uso de la palabra con respecto a la tarea que ha desarrollado el señor presidente de la Comisión y también haciendo un reconocimiento a todos los asesores que trabajaron en este proyecto, realmente han trabajado en forma mancomunada y con un aporte muy generoso en cuanto al trabajo que se dio en el seno de la Comisión.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Si no hay más diputados para hablar sobre esta importante Ley.

Está a consideración en general el presente proyecto de Ley.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado, por unanimidad, su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

4

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN

(Art. 181 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Antes de continuar con el Orden del Día, voy a solicitar de los señores diputados la autorización para prorrogar la sesión que está corriendo, ya que estaba convocada a la hora veinte, el inicio de otra sesión.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con el siguiente punto.

5

CREACIÓN DE UN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN JUICIOS EJECUTIVOS EN LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

(Expte.O-148/05 - Proyecto 5345)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se crea en la I Circunscripción Judicial un Juzgado de Primera Instancia.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se retiran los diputados Sergio Antonio Farías y Horacio Alejandro Rachid.

- Se leen.

- Se retiran los diputados Constantino Mesplatere, Rubén Enrique Campos y Carlos Alberto Macchi.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gutierrez, tiene la palabra.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- Gracias, señor presidente.

Se me ha encomendado la tarea de fundar el Despacho de Comisión -o Comisiones- emitido en el expediente O-148/05, por medio del cual se aconseja a la Honorable Cámara la sanción del proyecto de Ley número 5345. Este proyecto, remitido por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, crea dentro de la I Circunscripción Judicial un nuevo Juzgado de Juicios Ejecutivos, el que será puesto en funcionamiento cuando el Tribunal Superior de Justicia lo determine, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, artículo 1º y 2º.

Es de recordar que hasta el dictado de la Ley 2475,...

- Se retira el diputado Raúl Esteban Radonich.

... los juicios ejecutivos de todas las características y los apremios se tramitaban en la I Circunscripción Judicial por ante la Secretaría de Juicios Ejecutivos. Esta Secretaría, que eran tres, estaban encabezadas por jueces civiles o laborales que subrogaban en aquellos organismos, subrogancia ésta que era remunerada. Esta situación derivó en distintos inconvenientes,...

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

- Reingresa el diputado Rubén Enrique Campos.

... dado que estos funcionarios no podían desarrollar plenamente sus funciones porque debían dejar sus tareas en sus organismos de origen y, por otro lado, faltaba presencia en las Secretarías. Con el dictado de la Ley antes mencionada se crearon dos Juzgados de Juicios Ejecutivos en la I Circunscripción, los que absorbieron dentro de su órbita a la Secretaría ya en funcionamiento, a sus funcionarios y empleados. ...

- Se retira el diputado Jorge Eduardo Conte.

... En este sentido, actualmente funciona dentro de la I Circunscripción el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 con Secretaría Única -ex Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 3-, y el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, Secretarías N° 1 y 2 -ex Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 1 y 2-.

Es de resaltar la competencia que estos Juzgados poseen, en particular se refieren a cobros de documentos privados como pagarés, cheques,...

*- Reingresan los diputados Ariel Gustavo Kogan
y Raúl Esteban Radonich.*

... ejecuciones prendarias e hipotecarias y/o juicios por apremios de las distintas municipalidades y la Provincia del Neuquén que ejecutan por vía de apremio los impuestos, tasas y contribuciones. El cúmulo de acciones que tramitan por antes estos organismos...

*- Se retiran los diputados Olga Beatriz Saldías,
Manuel María Ramón Gschwind y Enzo Gallia.*

... hizo necesaria la creación de los Juzgados antes mencionados y genera ahora la necesidad de crear un nuevo Juzgado con su propia Secretaría, lo que -en definitiva- perfeccionará el funcionamiento y la dinámica de estos organismos. A título de ejemplo, debe decirse que el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 tiene aproximadamente doce mil causas en trámite,...

- Se retira el diputado Ariel Gustavo Kogan.

... reitero, doce mil causas en trámite, mientras que el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 -con las dos Secretarías a su cargo- llega a la cantidad de veinticinco mil novecientas causas, de las cuales doce mil novecientas corresponden a la Secretaría N° 1 y trece mil corresponden a la Secretaría N° 2. Ello también se evidencia en las listas de despacho, donde en el Juzgado N° 1...

- Se retira el diputado Eduardo Domingo Mestre.

... el promedio de expedientes diarios que se proveen es de doscientos a trescientos, mientras que en el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, con sus dos Secretarías alcanza a las setecientas o setecientas cincuenta causas. En consecuencia, no es dificultoso advertir que pesa sobre un solo juez la responsabilidad de dos organismos de la misma magnitud.

Por otro lado, el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 tiene actualmente nueve empleados, mientras que el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 cuenta con veintitrés

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

empleados, con la complejidad que implica el manejo conjunto, por tratarse de personal que estaba habituado a funcionar con dos Secretarías u organismos independientes. A los fines de una óptima realización de la tutela judicial efectiva,...

- Reingresa el diputado Ariel Gustavo Kogan.

... se ha advertido la importancia de la intermediación del juez, es decir, intervención personal en la resolución de los conflictos, fundamentalmente para evitar la ejecución forzada, remate de bienes, habiéndose logrado una significativa reducción de éstos a través de la implementación de las audiencias conciliatorias previstas en el artículo 536 del Código Procesal, Civil y Comercial de la Provincia. Es de destacar que se realizan tres audiencias diarias, lo que importa dedicación de por lo menos cuatro horas de la jornada en esta tarea. Por otro lado, consideramos que es de importancia vital resaltar que desde la consolidación de la democracia misma se ha vislumbrado un sistema de Justicia que se perfecciona día a día. Todas estas circunstancias y esencialmente el volumen de causas en trámite, sumado a la alta litigiosidad que se registra, sindicando las estadísticas que van en aumento, aconsejan, a fin de posibilitar una efectiva prestación del servicio de Justicia, la creación del Juzgado de Juicios Ejecutivos...

- Reingresa el diputado Constantino Mesplatre.

... que funcionará bajo la identificación del número 3. A lo largo de la historia se ha hecho hincapié en los problemas que surgen a raíz de las relaciones diarias de los ciudadanos con una justicia burocrática, mal atendida, carente de soluciones rápidas y prácticas. Estas situaciones pueden darse por distintos motivos: congestión administrativa, incorrecta distribución de los organismos judiciales o mala atribución de sus funciones, entre otros.

Sin lugar a dudas el problema de los atrasos judiciales ha aumentado en los últimos quince años por distintos motivos entre los que se encuentran los mencionados precedentemente. Las disposiciones que deben resolver litigios muchas veces terminaron perjudicando aún más la situación de la partes en litigio. La estructura de nuestro Poder Judicial debe contribuir al cumplimiento a estos mandatos constitucionales con la finalidad de resguardar el acceso a una Justicia rápida y justa e ir acorde con los tiempos que corren.

Sin duda esta Ley se enmarca en el proceso de la modernización de la estructura del Poder Judicial que se ha iniciado con el dictado de la Ley 2475, y una de las finalidades principales de estas modificaciones, como se dijo en su momento, fue la de acompañar el cambio sustancial del que hablé precedentemente, a efectos de modernizar las estructuras institucionales del Poder Judicial, para el acabado cumplimiento de la garantía de acceso a la Justicia. El Poder Judicial no puede ni debe ser pétreo e inamovible, debe ir cambiando y adecuándose a la realidad social, respetando los procedimientos constitucionalmente establecidos, para poder brindar así el mejor y el más adecuado servicio de Justicia. La creación de este Juzgado, en esta línea de pensamiento, por lo que considero que debe ser aprobado el texto del Despacho de Comisión.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORÑA (ARI-PI).- Gracias, señor presidente, Honorable Cámara, nuestro Bloque no va a acompañar este proyecto de Ley, lo anticipamos en oportunidad en que se propuso esta creación y creemos que no solamente no es necesario conformar o formar

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

un nuevo Juzgado simplemente porque había tres Secretarías entonces tiene que haber tres Juzgados, sino porque hay otras razones sobre las cuáles vamos a explayarnos seguidamente. En primer lugar hay que tener en cuenta qué es un juicio ejecutivo; un juicio ejecutivo es un juicio con un procedimiento muy rápido, donde excepcionalmente se produce prueba; la prueba es en los juicios de conocimiento, en los juicios comunes, en un desalojo, en un divorcio, en un juicio de tenencia, los juicios habituales y normales, cobro de pesos, los juicios laborales; la prueba; decía es lo que mayor cantidad de tiempo y trabajo le requiere al Juzgado y a los empleados del Juzgado. ...

- Reingresa el diputado Raúl Esteban Radonich.

... En cambio los juicios ejecutivos, prácticamente -como decía- no tienen prueba, es excepcional que se abra prueba a un juicio ejecutivo a partir de lo que se conoce como planteo de excepciones. En los juicios ejecutivos no se contesta demanda como en los juicios normales, sino que se plantean cierto tipo de excepciones y tienen muchísimas restricciones. En consecuencia, la tarea no es la misma y la estadística no puede compararse con la de un juzgado civil y comercial o con la de un juzgado laboral,...

- Reingresa el diputado Jorge Eduardo Conte.

... son cuestiones muy, muy distintas. De hecho, estas Secretarías de Juicios Ejecutivos que fueron creadas cuando la realidad económica del país impuso que hubiese mucha ejecución de estas características por los incumplimientos que provocaba, justamente, la crisis económica, decía, hizo que se habilitaran estas Secretarías pero que seguían dependiendo de jueces que tenían bajo su competencia cuestiones de tipo ordinarias que requerían esta prueba amplia a lo que hacíamos referencia anteriormente. Estos jueces sostuvieron muy bien, si bien es de un modo muy particular en el marco de la subrogancia, el funcionamiento de los juicios ejecutivos. Yo quiero, más o menos, explicitar cómo es, cómo funciona un juicio ejecutivo: se presenta un cheque no pagado, un pagaré, una ejecución hipotecaria, una ejecución prendaria con los instrumentos que acreditan o demuestran la existencia de la deuda, se le hace el embargo o la intimación de pago como un mecanismo previo a la persona que debe el dinero y esa persona puede plantear cuatro o cinco cosas nada más, que son los que se llaman excepciones, o que pagó, o que la deuda ha prescrito, o que no existe esa deuda, o que la persona no es la persona que se le embarga, no es la persona que tendría que abonar, etcétera. Pero ya le digo, son cuatro o cinco cosas y si no tienen ninguno de esos planteos, que es lo que habitualmente ocurre, se dicta lo que se llama la sentencia de transa y remate, que es un *cliché*, el ochenta, ochenta y cinco por ciento, si no el noventa de las sentencias de los juicios ejecutivos son todas iguales, lo único que se cambia, naturalmente, son los montos y, obviamente, la denominación de las personas en cuanto al acreedor y el deudor pero están impresos, preimpresos estaban en una época, ahora están planteadas en la computadoras tipo planilla. Entonces es muy rápido y muy ágil el trámite que se realiza, entonces no podemos hacer comparación de causas. Fíjese que hace muy poco tiempo que se establecieron estos Juzgados, el Juzgado N° 1 y N° 2, y estos Juzgados vinieron a sustituir la actividad de jueces que tenían bajo su cargo una competencia mucho más amplia y que, insisto, no tenían un gran problema, no había grandes demoras. Ahora vamos a tener, en la ciudad de Neuquén, en la I Circunscripción Judicial, vamos a tener tres Juzgados de Juicios Ejecutivos; no existe un solo Juzgado de Juicios Ejecutivos en el resto de la Provincia. Si comparamos cantidad de habitantes, relación de justiciables, etcétera, vamos advertir que hay un desequilibrio. ¿Qué significa esto? ¿Que en el interior hay crisis en los juicios

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

ejecutivo? ¿O que realmente los jueces ordinarios -que son los que atienden normalmente este tipo de juicios- puedan resolverlos sin ningún inconveniente? Yo me inclino más hacia lo segundo; creo que ya dos Juzgados de Juicios Ejecutivos son más que suficiente para una jurisdicción como la de la ciudad de Neuquén.

Otra cuestión que creo que hay que tener en cuenta también es que, es cierto, se mantienen mucho tiempo los expedientes ejecutivos en trámite y por eso podemos hablar de las cantidades que se hacía referencia acá que son reales. Pero, ¿porqué se mantienen tanto tiempo? La mayor...

- Reingresa la diputada Olga Beatriz Saldías.

... parte o gran parte de estos juicios ejecutivos son contra empleados y gran parte contra empleados del Estado que han garantizado sus deudas con su salario. Se les hacen embargos sobre los sueldos, embargos que por el régimen legal vigente, son bajos. Entonces, ¿qué ocurre? Una persona que debe mil quinientos pesos en una de estas financieras que andan dando plata por allí, que sobre eso también habría que trabajar, le meten embargo, le embargan el sueldo, los embargos suelen ser cruzados porque normalmente el empleado que sale de titular del crédito le pide a otro que le salga de garantía y a su vez el que le sale de garantía es titular en otro y garante el primero, bueno, es una suerte de entrecruzamiento de pedidos de garantías y créditos y se le va descontando de su sueldo, decía, este valor mínimo, este porcentaje mínimo que es el que autoriza la ley. Entonces, qué ocurre, es muy difícil llegar a completar el capital rápidamente. Entonces, decía, debe mil quinientos pesos y le están descontando ciento ochenta pesos por mes. Generalmente, apenas se cubren los intereses y lo primero que se imputa cuando se hace un embargo y se hace una deducción es el interés, entonces, se siguen sumando intereses, los plazos se amplían porque es muy poco lo que se va acumulando y un juicio ejecutivo de estas características puede estar dos, tres, cuatro años para que se pueda llegar a completar el pago del capital más los intereses más los honorarios; más los honorarios que además genera después la ejecución que recién se regula cuando se terminaron de pagar todas las cuotas de capital y todos los intereses. Entonces, está mucho tiempo pero es el mismo expediente con una sola actuación mensual, llega del empleador -que puede ser el Estado o un privado- el informe de cuánto ha depositado y vienen y le piden el cheque, entonces le hacen el cheque por ese monto, a veces se dejan juntar dos o tres meses porque, decía, los montos son muy pequeños, pero no es una actividad ésta que genere una necesidad de una atención del juez, de una atención del hombre con conocimiento en el Derecho porque es un trámite que prácticamente lo realiza, o lo puede realizar un empleado ingresante o con alguna pequeña experiencia en esta cuestión. No vemos, en consecuencia -decía-, razón para crear un nuevo Juzgado de Juicios Ejecutivos que además, vuelvo a insistir, no hay muchos lugares en el país donde haya Juzgados de Juicios Ejecutivos, y no porque sea novedoso o haya pocos es bueno; puede ser que haya cuestiones en las que uno diga la Provincia ha tenido un avance como es la cuestión en la que se hacía referencia de la legislación anterior, pero esto no tiene absolutamente nada que ver ni con avances ni con modernizaciones u otros criterios. Y esto, además que yo estoy diciendo ahora fue en alguna medida corroborado por los miembros del Tribunal Superior de Justicia cuando estuvieron acá y les preguntamos porqué, porque en verdad en el proyecto original no se creaba un Juzgado de Juicios Ejecutivos, esto lo cuestionamos nosotros, se creaba un Juzgado dentro de la materia Civil y Comercial y la explicación era la siguiente: ahora lo vamos a hacer de juicios ejecutivos y después que lo veamos como funciona esto y si es necesario, realmente, sostener este Juzgado de Juicios Ejecutivos, perdón, no hace falta sostenerlo, lo vamos a

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

convertir en un Civil y Comercial. Nosotros planteábamos que realmente la competencia era una cuestión de los diputados, me parece correcto quienes han decidido firmar este Despacho que hayan establecido específicamente la competencia. Pero ya en aquel momento los propios miembros del Tribunal Superior de Justicia, o por lo menos el miembro que expresaba esta cuestión, advertía que esto es muy coyuntural, porque, como dije al principio, este incremento significativo en este tipo de pleitos tiene que ver con la crisis y esperemos que de a poco se vayan resolviendo las cuestiones y que se termine este bendito tema de vivir del crédito y terminar pagando cuatro, cinco, seis veces más de lo que uno pidió prestado, muchas veces en un juicio, insisto, entre los intereses que se cobran, que son altos entre las costas, los gastos y los intereses de los intereses, etcétera. Entonces, ya veían los mismos integrantes del Tribunal que esto podía ser de tipo coyuntural y que podría llegar un momento en que no fuera necesario sostener tres Juzgados de Juicios Ejecutivos en una jurisdicción como la I Circunscripción de la Justicia neuquina.

Estamos creando un Juzgado, le vamos a crear un juez, nos van a decir sí pero nada más que un juez porque como ya las Secretarías están armadas lo único que tenemos es un juez más, tenemos un juez más, ésta es la realidad; habría que ver realmente si se requiere de un juez más en la jurisdicción, y vuelvo a insistir en algo que me parece muy importante, tendríamos que ver qué es lo que pasa o en el resto de la Provincia, los judiciales están muy mal atendidos porque no tienen Juzgados de Juicios Ejecutivos, insisto, ni siquiera uno solo, o no es necesario en la ciudad de Neuquén tener tantos Juzgados de Juicios Ejecutivos. Esas son las razones por las que no vamos a acompañar este proyecto de Ley.

Gracias, presidente.

- Reingresa el diputado Sergio Antonio Farías.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Tomasini, tiene la palabra.

Sr. TOMASINI (FG).- Señor presidente, señores diputados, nuestro Bloque no va a acompañar tampoco la propuesta de creación del Juzgado de Juicios Ejecutivos en la I Circunscripción Judicial. No voy a abundar, creo que han sido salientes los argumentos dados por el legislador preopinante, así que dejar sentada solamente la posición de nuestro Bloque de no acompañar esta propuesta.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, presidente. En el mismo sentido, reafirmando los argumentos que explicó claramente el diputado Moraña, estuvimos en la reunión de Comisión donde se trabajó esta cuestión, se pidieron explicaciones, el propio Tribunal Superior de Justicia expresó los fundamentos que exployó el diputado informante por la mayoría; no nos convencieron, tal cual ya se expresó en esta Cámara, nos parece creación de un organismo judicial ocioso, no necesario, que simplemente va a generar un nuevo incremento, un nuevo gasto en la Justicia neuquina y no va a traer más justicia para los judiciales. Así es que por ese motivo, señor presidente, nuestro Bloque no va a acompañar el Despacho que se está tratando en este caso.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (CPL).- Gracias, presidente. En igual sentido, haciendo propias las palabras del diputado Moraña, el Bloque de Patria Libre no va a acompañar con el voto afirmativo este proyecto.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Gracias, presidente.

- Reingresa el diputado Enzo Gallia.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Yo tampoco voy a acompañar este proyecto. Valoro el esfuerzo que ha hecho la Comisión y los diputados firmantes del Despacho de Comisión, corrigiendo un error grave que presentaba este proyecto, tal cual fue remitido por el Tribunal Superior de Justicia, por el presidente, en el sentido que pretendía que le diéramos un cheque en blanco para que ellos mismos pudieran asignar la competencia...

- Reingresa el diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... al juzgado y la competencia se fija por ley y esto es un principio, es una verdadera perogrullada dentro del marco del Derecho. Así que si bien ha sido corregido este proyecto, encuentro muy atinadas las manifestaciones, fundamentalmente del diputado Moraña -discúlpeme que lo mencione-, en cuanto a la carencia de necesidad alguna de crear este tipo de juzgados. Ya se han descrito bien en qué consisten estos juicios ejecutivos, hay que agregar únicamente que la gran mayoría de estos juicios ejecutivos son apremios fiscales, en los cuales la posibilidad de oponer excepciones todavía es más restringida que en un juicio ejecutivo normal, las sentencias son de cajón, son todas igualitas, y desde que se creó la computadora, francamente únicamente hay que cambiar el nombre del demandado...

- Reingresa el diputado Carlos Alberto Macchi.

.. y el monto de la demanda y el domicilio del demandado -por ahí- en algunos casos. Así que yo no voy acompañar este proyecto.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Si no hay más oradores, voy a poner a consideración en general el presente proyecto de Ley.

Los que estén por la afirmativa, que expresen su voto levantando la mano.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Contando con votos favorables, queda aprobado, por mayoría, su tratamiento en general y pasa a formar parte del próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

MODIFICACIÓN DE LA LEY 1436 -ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL-
(Modalidad de elección de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia)
(Expte.O-184/05 - Proyecto 5379)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 36 de la Ley 1436 -Orgánica del Poder Judicial-, en relación a la modalidad de elección del presidente.

- Se retira el diputado Osvaldo Omar Molina.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee.

- Se retira la diputada Gemma Alicia Castoldi.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gutierrez, tiene la palabra.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- Gracias, señor presidente.

Lo primero que quiero resaltar es que este Despacho de Comisión ha salido con la firma de la totalidad, o sea, ha salido por unanimidad de los diputados presentes en la Comisión "A".

En esta tarea comenzaré diciendo que la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley 1436, establece en su artículo 36 la forma de selección del presidente del Cuerpo Colegiado que encabeza ese Poder. ...

- Se retira la señora secretaria de la Honorable Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía.

... Asimismo, establece los distintos aspectos que hacen a su mandato, en cuanto a tiempo, y determina parámetros de selección.

En este sentido, el texto vigente establece que: *"La Presidencia del Cuerpo será ejercida por el término de un año, de modo alternado entre todos sus integrantes y su designación se efectuará por unanimidad, conjugando..."*

- Se retira el diputado Pablo Fernando Tomasini.

... los principios de mayor edad y mayor antigüedad, o por sorteo, del que se eliminará a los vocales que hayan ejercido la Presidencia, no pudiendo en una misma composición volverla a ejercer ninguno de ellos, hasta que todos la hayan ejercido. El presidente del Tribunal Superior de Justicia, en caso de ausencia o impedimento transitorio, será subrogado por el vocal más antiguo en el cargo y a igual antigüedad ante éstos, por el de mayor edad. Cuando el impedimento fuera definitivo, o en caso de vacancia, se procederá a la inmediata designación del presidente, conforme lo dispuesto en la primera parte de este artículo."

Como vemos, y se desprende tanto de la atenta lectura del texto en cuestión como de los distintos aspectos mencionados por el Tribunal Superior de Justicia en su nota de elevación del proyecto, el sistema previsto en la norma vigente es de difícil

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

interpretación al exigir conjugar los parámetros de mayor edad con el de mayor antigüedad o el criterio del sorteo.

En el texto proyectado, reitero, que fuera despachado por la Comisión por unanimidad, se intentan solucionar estos problemas interpretativos para hacer mucho más ágil, expedito y menos conflictiva la interpretación del texto normativo en cuestión y la consecuente designación del vocal que presidirá el Cuerpo anualmente.

En este sentido, el texto proyectado y despachado establece claramente, en primer lugar, que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se turnará anualmente entre todos sus integrantes, no pudiendo volverla a ejercer ninguno de ellos hasta que todos la hayan ejercido.

Esta primera cuestión claramente especificada en la norma proyectada, impide cualquier interpretación en el sentido de permitir que un vocal puede ser reelecto en el cargo, dado que deberá esperar que todos la hayan ejercido para poder ejercer nuevamente el cargo.

Esta prohibición se mantiene casi idéntica a la contenida en el texto del vigente artículo 36 pero con una mayor rigidez en el texto proyectado.

En lo que varía sustancialmente -los sistemas previstos en las normas- es en el método de selección, el que ahora se constituye por la elección por simple mayoría, eliminando los criterios de mayor edad, mayor antigüedad que regían anteriormente.

Estos criterios habían generado los problemas interpretativos que el mismo Tribunal Superior de Justicia menciona en los fundamentos de su proyecto.

Sin lugar a dudas considero que, en consonancia con lo argumentado al presentarse el proyecto, la selección del vocal que presidirá el Cuerpo debe ser un acto simple que haga a la vida administrativa del Tribunal y no que implique una problemática más a la función de los vocales. ...

*- Reingresa la señora secretaria de la Honorable
Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de
Chrestía.*

... También es de resaltar que la simplicidad que se pretende con el dictado de la presente norma, es una línea que se ha dado en la totalidad de las provincias de nuestro país, donde ha primado este criterio por sobre otros, haciendo que la elección del presidente sea un trámite normal, administrativo, sencillo y sin mayor trascendencia en cuanto a lo funcional.

Por todos estos motivos, solicito a la excelentísima Cámara y a los señores diputados, sea aprobado el Despacho por unanimidad de la Comisión transformándose en Ley el mismo.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, presidente.

El proyecto de Ley que originalmente vino a esta Cámara para ser tratado, tenía algunas diferencias, yo diría importantes con el texto del Despacho de Comisión que por unanimidad aprobamos en la Comisión y que estamos tratando en este momento, y esas diferencias tenían dos características: la primera permitía que este espíritu que está teniendo esta Cámara en este momento y que quiero que quede plasmado concretamente en el debate, en el sentido de la rotación como principio en el ejercicio de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia,...

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

- Reingresan los diputados Osvaldo Omar
Molina y Pablo Fernando Tomasini.

... podía tener no solamente distintas interpretaciones sino, evidentemente, podía no ser aplicada en alguna circunstancia; y en segundo lugar, el proyecto que mandó el Tribunal Superior de Justicia a esta Cámara tenía una serie de atribuciones que se ponían en cabeza, alternativamente, del presidente o del Cuerpo que despertaron objeciones en varios diputados de esta Cámara y también en distintos sectores vinculados al quehacer de la Justicia. Luego de algún debate en distintas reuniones de Comisión, finalmente se llegó a este texto, se apartaron del texto del Despacho las cuestiones que tenían que ver con modificar las atribuciones de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Cuerpo; la Ley Orgánica del Poder Judicial en este sentido quedó como estaba y finalmente se dejó plasmada claramente esta intención, este espíritu de los legisladores de la Provincia del Neuquén en el sentido de la rotación sin ningún tipo de, diría, de relativización en la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia del Neuquén.

Nosotros, el Bloque del Partido Justicialista va a votar afirmativamente este Despacho y esperamos que realmente no se genere ningún artilugio para violar concretamente el espíritu que vamos a plasmar cuando votemos este Despacho.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (ARI-PI).- Gracias, señor presidente, señores diputados; si bien nuestro Bloque no suscribió el Despacho oportunamente va a acompañar este proyecto, no fue por diferencias en el Despacho sino por otro tipo de motivos, coincidimos en los argumentos y en la redacción, así que los vamos a acompañar sin otra observación.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Gracias, señor presidente.

Recién se hacía mención al espíritu constructivo y a la flexibilidad que había tenido el presidente de la Comisión de Producción por la Ley que acabamos de sancionar, de creación del fondo de granizo. Yo debo reconocer la misma flexibilidad y el mismo espíritu de construcción de parte del presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales en este proyecto,...

- Exclamaciones.

Sr. INAUDI (UCR).- ... toda vez que nuevamente nos tuvimos que poner a trabajar para corregir de manera muy considerable, diría yo, este proyecto que remitió el Tribunal Superior de Justicia, al cual nos opusimos en la primer reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales cuando fue tratado, haciendo saber, en primer término, esa vieja frase: "*hecha la ley, hecha la trampa*". Este proyecto tenía la Ley y la trampa en el mismo artículo, es decir, hablaba, tal como vino redactado de parte del Tribunal Superior, hablaba con una enunciación de que la Presidencia de ese Cuerpo rotaría entre todos sus integrantes pero entre dos comas se agregaba: "... *no pudiendo en una misma composición volver a ser electo...*", con lo cual se habilitaba la posibilidad de reelección del presidente ante cualquier cambio en su composición como el que aconteció, por ejemplo, en el presente año, en el cual se incorporó un vocal. Pero además este proyecto le otorgaba facultades disciplinarias -entre comillas- desmesuradas al Cuerpo y voy a tratar de ser práctico: algún funcionario judicial que

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

estorbe, que moleste, podía ser suspendido automáticamente por decisión del Tribunal Superior de Justicia en virtud de haber cometido una falta grave. ¿Qué es una falta grave? No está tipificado en ningún lado; si tenemos un fiscal que agarró el teléfono y llamó a su casa para ver cómo está su hijo podríamos decir de que está utilizando los bienes públicos en perjuicio personal, en beneficio personal -perdón- y el Tribunal Superior lo puede suspender automáticamente. Esa disposición la verdad que no me gustaba, no me gustaba porque era un exceso de facultades para este Tribunal Superior, pero además no me gustaba porque invadía atribuciones propias del Jurado de Enjuiciamiento. Todos sabemos muy bien de que con la declaración de admisibilidad de una acción, automáticamente el funcionario judicial queda suspendido y yo prefiero el análisis de la situación de parte de un Cuerpo colegiado, como el Jurado de Enjuiciamiento integrado por jueces del Tribunal Superior de Justicia, por diputados, por abogados, más allá de las experiencias que ha habido últimamente, pero prefiero la fría letra de la ley y esa composición para juzgar a un magistrado y para tener la inmensa responsabilidad de suspender a un fiscal, a un defensor en ejercicio de sus funciones. Así que yo debo reconocer al presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales la amplitud de criterio que tuvo, receptó todas las inquietudes, receptó todas las críticas constructivas que desde la oposición formulábamos a este proyecto y quedó muy chiquito, y así chiquito me gusta, así que lo voy a votar.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Tomasini, tiene la palabra.

Sr. TOMASINI (FG).- Señor presidente, señores diputados, el Bloque del Frente Grande va a acompañar el artículo tal cual está establecido, también dejando sentado la improcedencia del proyecto como se lo había enviado desde el Tribunal Superior de Justicia. No es la primera vez que el Tribunal Superior de Justicia manda proyectos con mala técnica legislativa pero además con cosas que pueden resultarnos, por lo menos, sospechosas de algún tipo de intencionalidad. Evidentemente, como estaba mandado el proyecto no entendíamos, hasta que entendimos que evidentemente el vocal Fernández quería ser reelecto en el cargo, evidentemente y entonces creemos que de la manera que queda redactado el artículo 36 implica la rotación, implica la elección con mayor tranquilidad y sin tanto traumatismo pero queríamos remarcar estas dos cosas: primero que no nos gustaba el proyecto, segundo que normalmente vienen redactados del Tribunal Superior de Justicia con bastante mala técnica legislativa. Así que bueno, creo que a esas dos cosas con las que venía este proyecto le estamos enviando un proyecto corto, bien redactado y con los instrumentos que el Tribunal Superior de Justicia necesita para elegir su presidente.

- Reingresa el diputado Eduardo Domingo Mestre.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputada Vargas, tiene la palabra.

Sra. VARGAS (MPN).- Sí, gracias, presidente.

Yo quiero responder al diputado Inaudi -disculpe que lo nombre, como dicen acá- pero fue él el que lo dijo y nosotros los diputados del oficialismo no somos levantamos, somos pensantes, analizamos, objetamos y sobre todas las cosas trabajamos con espíritu crítico. Quiero decirlo a título personal, no me lo quiero arrogar, pero esto también fue tratado en esta línea en la Sala de Comisiones y por eso el proyecto volvió a debatirse, a tratarse y éste es el fin último, quedó este artículo. Así que con esto lo que quiero destacar es que desde el oficialismo también nosotros

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

pensamos, analizamos, debatimos fuertemente y, sobre todas las cosas, votamos a conciencia.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputada.

Muy bien, está entonces a consideración el presente proyecto en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado, por unanimidad, su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

No habiendo más asuntos a tratar en esta sesión ordinaria de prórroga la damos por concluida e inmediatamente iniciamos la sesión que habíamos prorrogado.

- Es la hora 21,05'.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Dirección de Diario de Sesiones

Directora:

Patricia Alejandra Toro

Subdirectora:

Mónica Beatriz Navales

Editores:

Sandra Marisa Perticone

Silveria Delia Luque

Marta Susana Allende

Rubén Antonio Rodríguez